



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00060 00

Atendiendo la solicitud allegada por la parte actora, por **secretaría REQUIÉRASE** a: Banco Popular, Bancolombia, Banco BBVA, Banco Helm Bank, Scotiabank Colpatria, Banco Davivienda, Banco Av Villas, Banco WWB, Banco de Bogotá, Procredit, Bancamía y Banco Falabella, para que indiquen el trámite surtido al oficio No. 364 de fecha 12 de marzo de 2021.

Remítase nuevo oficio en ese sentido y anéxese copia del citado en el párrafo que antecede.

LIBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **79** del **24 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07cbd7de7c6a72bfdd1e2c6aeccc6df80024ccb5b94a9a2e4f47b502e2e1dacc**

Documento generado en 23/08/2022 10:30:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>